



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

CUARTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXX

Morelia, Mich., Jueves 11 de Octubre de 2018

NÚM. 96

Responsable de la Publicación  
Secretaría de Gobierno

### DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado  
de Michoacán de Ocampo  
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno  
Ing. Pascual Sigala Páez

Director del Periódico Oficial  
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 100 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 27.00 del día

\$ 35.00 atrasado

Para consulta en Internet:

[www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial](http://www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial)  
[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

Correo electrónico

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

## C O N T E N I D O

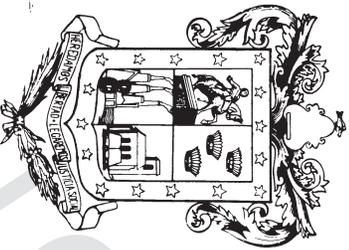
### CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

#### SECRETARÍA EJECUTIVA

La licenciada Soledad Alejandra Ornelas Farfán, Secretaria Ejecutiva del Consejo del Poder Judicial del Estado, con fundamento en los artículos 103, fracciones I y IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 47, apartado VI, del Reglamento Interior de dicho órgano colegiado, hace constar y **CERTIFICA:** Que el Pleno del referido Consejo, en sesión ordinaria celebrada el 3 de octubre actual, con las facultades que le confieren los artículos 67 de la Constitución Política local, 84 y 90, fracciones I, III y IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, autorizó que:

- a) El domicilio oficial del *Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tacámbaro* sea provisionalmente el que actualmente ocupa el *Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal de ese Distrito Judicial* (ubicado en las instalaciones del Centro Penitenciario de Tacámbaro, Michoacán); y,
- b) El domicilio oficial de la *Oficialía de Partes y Turno en Materia Civil del Distrito Judicial de Tacámbaro*, sea en el inmueble ubicado en la calle Madero Oriente esquina Francisco de La Parra sin número, Fraccionamiento Hospitales, local 1, en Tacámbaro, Michoacán (edificio en el que se encuentra el Juzgado Menor de ese distrito judicial).

Lo que se hace constar para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado. Morelia, Michoacán, 10 octubre de 2018. Doy Fe. (Firmado).



COPIA SIN VALOR LEGAL